



CUT: 64758-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 29 de abril de 2022

VISTO:

CUT	64758-2022	Fecha	25 de abril de 2022
Nombre solicitante	SALINAS CARMEN ALEX		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0240-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H		
Titular	DOMINGUEZ CASTILLO, BENITO BENJAMIN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 093-2022 ANA-AAA.JZ-ALA.APH/DRJDLC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 64758-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolución Administrativa N° 0240-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H, de fecha 10/10/2006, otorgada a favor de DOMINGUEZ CASTILLO, BENITO BENJAMIN, respecto a la unidad operativa Cód.: 55946, YAPATERA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: SALINAS CARMEN ALEX con DNI 47227252, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 55946, YAPATERA			
Área (ha)	Total	1.22540	Bajo riego	1.22540
	Dpto.	Piura		

Ubicación Política	Prov.	Morropón
	Dist.	Chulucanas
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ALTO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRAULICO YAPATERA
Bloque Riego	PAPH-0508-B41-4 FILTRACIONES ALTAS	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17	
	Este: 595007.0950 / Norte: 9438036.1234	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ALTO PIURA
Volumen asignado	3724.33000(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA